

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANO LXXXVI

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 28 DE MARZO DE 1961

NUM. 17.340

PODER EJECUTIVO

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario. Ing. Amilcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

Mes de septiembre de 1958

- No 388.—L 10.701.58 a favor de Varias Personas, por Pensiones y Jubilaciones de Talleres del Estado, correspondientes al mes de septiembre.
- No 389.—L 1.003.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones, que se autorizaron para el presente año, durante el mes de septiembre.
- No 390.—L 130.00, a favor de Felipe de J. Rodríguez, por Pensiones y Jubilaciones de Talleres del Estado, que fueron autorizadas durante el presente año, correspondientes al mes de junio.
- No 391.—L 30.00, a favor del Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas, valor pagado de los Fondos Reintegrables de esta Secretaría, al Profesor don Francisco Sánchez R., Oficial Mayor de este Ministerio, en concepto de viáticos dentro del país, en ocasión de la inauguración de la Carretera Lima-Omonita y el Puente de Tela.
- No 392.—L 28.00, a favor del Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas, valor pagado de los Fondos Reintegrables de esta Secretaría a la señora Lucía de Matamoros, por el suministro de ofrendas florales para ratificaciones de este Ministerio.
- No 393.—L 50.00, a favor del Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas, valor pagado de los Fondos Reintegrables de esta Secretaría al Lic. don Agustín Córdova, por diversos servicios suministrados al Ministerio.
- No 394.—L 50.00, a favor del Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas, valor pagado de los Fondos Reintegrables de esta Secretaría, al Sr. Gustavo A. Andino, en concepto de diversos servicios n. c., suministrados a este Ministerio.
- No 395.—L 30.00, a favor de J. Ramón Ponce y P., Contador Auxiliar de la Sección Administrativa, de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.
- No 396.—L 200.00, a favor de Diario El Pueblo, valor que se le manda a pagar por sus servicios de publicidad suministrados a este Ministerio y aparecidos en el Diario, correspondiente al día 18 del presente mes.
- No 397.—L 100.00, a favor del Semanario El Semáforo, (Tito Aplicano), valor que se le manda a pagar por sus servicios de publicidad suministrados a este Ministerio en el Semanario El Semáforo, en el número 249, correspondiente al 13 de septiembre.
- No 398.—L 115.28, a favor de Tropical Radio Telegraph Company, valor que se le manda a pagar por sus servicios radiográficos suministrados a este Ministerio, durante el mes de julio del presente año.
- No 399.—L 39.00, a favor de Editorial Paulino Valladares, valor que se le manda a pagar por sus servicios de publicidad suministrados a esta Secretaría.
- No 400.—L 1.495.52, a favor de varias personas, por trabajos extraordinarios realizados al Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas.
- No 401.—L 10.50, a favor de Rivera y Cia., por artículos y materiales de oficina suministrados a este Ministerio.
- No 402.—L 40.00, a favor de Imprenta La República, por artículos y materiales de oficina suministrados a esta Secretaría.
- No 403.—L 100.00, a favor de Revista Sucesos (Estela Castillo A., Administradora), valor que se le manda a pagar por sus servicios de publicidad suministrados a esta Secretaría en el número 41 de su revista mensual, Informativa Ilustrada "Sucesos".
- No 1288.—L 3.789.43, a favor del Jefe Administrativo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, por pago efectuado conforme Planillas de Mantenimiento de Aeropuertos.
- No 1289.—L 126.00, a favor de Texas Petroleum Company,

CONTENIDO

Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos correspondientes a Septiembre de 1958.
Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Junio y Julio de 1960.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos No 1290 al 1294, inclusive.—Junio de 1959
AVISOS

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

ACUERDOS

23 de junio de 1960

- No 1175.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Héctor Manuel Sarmiento y María Concepción Ponce, vecinos de San Nicolás, Santa Bárbara.
- No 1176.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gustavo Adolfo Navarro T. e Isabel Oviedo Cubas, vecinos de Tegucigalpa, D. C.
- No 1177.—Nombrando Cabo y Soldados de la Gobernación Política del Departamento de Choluteca, a los ciudadanos Epifanio Izaguirre, Hernán Ponce, David Paz Castillo, Baudilio Maldonado López, Amancio Varela Castillo, Isidro Girón Estrada, Ramón Humberto Blandén M., Ricardo Estrada Espino, Florentino Aguilera, Crescencio Casco Núñez en sustitución de Julio Alvarez, Rigoberto Baca Ponce, Jesús Günera G., David Galindo, Pablo Aguilar, Andrés Carranza, José Tomás Ochoa, Antonio Jiménez, Luis A. Rodríguez y Cristóbal Rodríguez.
- No 1178.—Cancelar a partir del primero de julio próximo, la Pensión Civil que se había otorgado en acuerdo No 50, de 7 de enero del corriente año, a favor de la señora Isaura V. de Ortiz, con valor de (L 48.00) cuarenta y ocho lempiras No/100 en el Departamento de Valle.
- No 1179.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan René Valladares Lemaire y Emma Angelina Gutiérrez González, vecinos de Tegucigalpa, D. C.
- por gasolina suministrada por la Estación de servicio "La Guardia", en San Pedro Sula, según factura No 5539, Dirección General de Aeronáutica Civil.
- No 1290.—L 43.850.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Colón, al ciudadano Ramiro Carbajal, en sustitución de Gerardo Dellet Garcés.

30 de junio de 1960

- No 1191.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Elvir H. y Elvia Argentina Fajardo, vecinos de Trinidad, Santa Bárbara.
- No 1192.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Benigno Cruz y María Angela Arias, vecinos de Alianza, Valle.
- No 1193.—Conceper pensión civil, en el Departamento de Choluteca, a favor de la señora Calixta Lagos v. de Torres, por valor de (L 48.00) cuarenta y ocho lempiras No/100 los que se pagarán a partir del primero de julio próximo.
- No 1194.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alejandro Chirinos Reyes y Santos Silveria Barales, vecinos de Yocón, Olancho.
- No 1195.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Reinaldo A. Muñoz R. y Luisa Guillermina Torres Trundie, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.
- No 1196.—Nombrando Archivera de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, a la ciudadana Sonia Nassar, en sustitución de Dolores T. de Zúñiga, quien pasa a ocupar otro puesto.
- 1 de julio de 1960
- No 1197.—Nombrando a los Señores Ramón Santamaría y Francisco Lagos h., para que en nombre de la República de Honduras, concurren a la ciudad de Guatemala, a la celebración del Tercer Centenario de la introducción de la "Imprenta a Centro América", durante los días del 10 al 17 del corriente.
- No 1198.—Nombrando Sargento de la Sub-Delegación de la Guardia Civil de Tela, al ciudadano Carlos Mendoza, en sustitución de Porfirio Mejía G., que causa baja.
- No 1199.—Nombrando Sargento de la Delegación de la Guardia Civil Móvil del Departamento de Valle, al ciudadano Julio Posadas Núñez, en sustitución de Francisco Suazo quien renunció.
- No 1200.—Nombrando Sargento de la Delegación de la Guardia Civil en Choluteca, al ciudadano Humberto Alemán, en sustitución de Joaquín Tabora quien renunció.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1260
Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1959.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a las siguientes señoras, Miembros del Personal de Servicio de las Escuelas Primarias Urbanas Rurales del departamento de Francisco Morazán, que a continuación se detallan:

Señora Mereda Ordóñez, Preparadora de la Merienda de la Escuela Urbana del Municipio de San Buenaventura.

Señora Margarita Torres, Preparadora de la Merienda de la Escuela Urbana del Municipio de Sabana Grande.

Señora Virginia de Ponce, Preparadora de la Merienda de la Escuela Urbana del Municipio de Valle de Angeles.

Señora Timotea González, Preparadora de la Merienda de la Escuela Rural de la aldea de Suyapa, de este Distrito Central.

Señora Alejandra Bustamante, Preparadora de la Merienda de la Escuela Urbana del Municipio de Guaimaca.

Señora Aida R. de Barahona, Preparadora de la Merienda de la Escuela Rural de la Soledad de este Distrito Central.

Señora Eva Espinoza, Portera de la Escuela Urbana Mixta "Monseñor Ernesto Fiallos", de esta ciudad, en sustitución de María de los Santos Flores, que renunció.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de dichas Escuelas, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 1261

Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1959.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a los siguientes señores, Miembros del Personal de Servicio de las Escuelas Primarias del departamento de Copán, que a continuación se indican:

Emilio López Calderón, Policía Escolar de la Escuela de Varones "Jerónimo J. Reina", de Santa Rosa de Copán.

José María Hernández, Conserje de la Escuela de Varones "Jerónimo J. Reina", de Santa Rosa de Copán.

Andrés Erazo Castillo, Conserje de la Escuela de Niñas "Manuel Bonilla", de Santa Rosa de Copán.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de las respectivas Escuelas, desde

la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 1262

Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1959.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Cancelar, a partir del 1° de febrero del año en curso, el Contrato de Arrendamiento del edificio que ocupa la Editorial del Ministerio de Educación Pública, celebrado entre El Gobierno y la señora Avelina C. v. de Reina, y autorizado en Acuerdo N° 1878, del 2 de diciembre de 1957, en virtud de que la interesada falleció. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 1263

Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1959.

Considerando: Que por Acuerdo N° 654, del 18 de abril de 1958, se autorizó el funcionamiento del Instituto "Lorenzo Cervantes", de la ciudad de La Paz, Departamento del mismo nombre.

Considerando: Que los Establecimientos de Enseñanza Privada están sujetos a la vigilancia e inspección oficial, en la misma forma que lo están los Centros de Enseñanza del Estado, Artículo 63, inciso e), del Código de Educación Pública.

Considerando: Que en ejecución de sus atribuciones legales, la Secretaría de Educación Pública verificó acto de supervisión en el mencionado Instituto, comprobándose que en su dirección y funcionamiento no se cumplía lo ordenado por las leyes especiales de educación, violándose concretamente el Artículo 196, del Código de Educación Pública, y los artículos 174, 278, 289, 290, 293 y 315 del Reglamento General de Educación Media y el número 11, de las Disposiciones Especiales para regular la práctica de exámenes para el año 1958, emitidas por la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que el Profesor José Adán Suazo Alcerro, quien fungía como Director del mencionado centro educativo, se ha declarado en rebeldía contra las autoridades de la República, negándose a cumplir las disposiciones de la Secretaría de Educación Pública, emitidas para hacer que él cumpliera lo dispuesto por las leyes del Ramo.

Considerando: Que la conducta del Profesor José Adán Suazo Alcerro debe sancionarse de conformidad con los Artículos 162 y 171 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Artículo 1.—Revocar el Acuerdo N° 654, de 18 de abril de 1958, por el cual se autorizó al Prof. José Adán Suazo Alcerro, para el funcionamiento del Instituto "Lorenzo Cervantes", de la ciudad de La Paz, departamento de La Paz.

Art. 2.—El Instituto "Lorenzo Cervantes", continuará funcionando con la categoría semi-oficial del Instituto Departamental, en el que se impartirán estudios de Educación Normal Urbana, Educación Secundaria y Educación Comercial.

Art. 3.—Ratificar el Acuerdo N° 577, de 11 de marzo del corriente año, por el cual se nombra Director del Instituto en referencia al Profesor Cristóbal Fiallos Tosta.

Art. 4.—Emitir los acuerdos correspondientes para el nombramiento del Personal Administrativo y Docente, y los demás que hagan efectiva la presente disposición. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 1264

Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1959.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto Central, de esta ciudad.

Perito Mercantil, Roberto Núñez, Profesor de Contabilidad, II Curso "J", de Educación Comercial, en sustitución del de igual título Norberto Mendoza, que renunció.

Perito Mercantil Roberto Núñez, Profesor Jefe, II Curso "J", de Educación Comercial, en lugar del Perito Mercantil, Norberto Mendoza, que renunció.

Ingeniero Carlos J. Brevé, Profesor Jefe, IV Curso "F", de Educación Comercial, en sustitución del Bachiller Carlos Rivas García, que renunció.

Profesora Fausta Luisa Pavón, Profesora Jefe, III Curso "D", de Educación Comercial, en vez del Perito Mercantil, Max Velásquez, renunció.

Profesor Manuel Zavala, Profesor de Inglés, V Curso "B", de Educación Secundaria, en lugar del Bachiller Oscar Sussman, que renunció.

Profesor Abel González C., Profesor de Inglés, I Curso "L", de Educación Comercial, sustituyendo al Bachiller Oscar Sussman, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del mencionado Establecimiento, a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 1265

Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1959.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas del departamento de Valle, que se detallan a continuación.

Melva Rodríguez H., Directora de la Escuela Rural de la aldea de Casas Nuevas, Municipio de Nacaome, en lugar de la de igual título Mercedes Ochoa Euceda, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

Mercedes Ochoa Euceda, Directora de la Escuela Rural de la aldea Santa Cruz, jurisdicción de Nacaome, sustituyendo al Profesor José Isaías Espinoza.

Amadeo Juárez Zelaya, Sub-Director de la Escuela Rural de la aldea El Tular, Municipio de Nacaome, en sustitución del Profesor Mario Medina Reyes, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, según Decreto N° 173, del 16 de octubre de 1957, a partir de la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Graciela de Bográn.

Acuerdo N° 1266

Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1959.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas del departamento de Cortés, que se detallan a continuación:

Jorgé A. Molina, Profesor Auxiliar de la Escuela de Adultos Nocturna "Francisco Martínez Fúnez", de San Pedro Sula, sustituyendo al Profesor Rafael Rosales Cardona que pasó a ocupar otro puesto en el Ramo.

Rafael Rosales Cardona, Profesor Auxiliar de la Escuela de Adultos Nocturnos "Froilán Turcios", de Villa La Lima, sustituyendo a Emilio Luis Schneider, que renunció.

Celenia Riera, Sub-Directora de la Escuela Rural "Pedro Nufio", de la aldea de Chivana, jurisdic-

ción de Omoa, en sustitución de Pedro Mendoza, que renunció.

Rosa v. de Castellón, Profesora Auxiliar de la Escuela "Francisco Morazán", de San Pedro Sula, en vez de la Profesora Vilma María Aystas, que abandono su cargo.

María Luisa Zelaya H., Directora de la Escuela "Miguel Paz Baraona", de la aldea de Cofradía, jurisdicción de San Pedro Sula, sustituyendo a la de igual título Laura de Alcocer, que renunció.

Edda Judith Ortiz, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Chile", de Puerto Cortés, en sustitución de Delia María Martínez que renunció.

Yolanda Marina Padilla, Directora de la Escuela Rural "José Trinidad Reyes", de la aldea de Agua Caliente, jurisdicción de Puerto Cortés, sustituyendo a Luz E. Umaña, que renunció.

Judith Dimínguez Membreño, Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", aldea de Tulián, jurisdicción de Omoa, en lugar de Ella Argentina Brownfield, que abandonó su cargo.

Alicia Paz de Santos, Directora de la Escuela Rural de la aldea Palos Blancos, jurisdicción de Villanueva, en vez de Camila Hernández, que abandonó su cargo.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho según Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Graciela de Bográn.

Acuerdo N° 1267

Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1959.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del departamento de Santa Bárbara, que se detallan a continuación:

Narciso Quinteros, Director de la Escuela Rural de la aldea La Ceibita, Municipio de Santa Bárbara, sustituyendo a Felipa Mejía, que renunció.

Ramón Rosa Valecillo, Sub-Director y Profesor Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea La Ceibita, Municipio de Santa Bárbara, en lugar de Cecilio Lara H., que renunció.

Bertha R. de Paz, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana de Niñas "Agustina de Vidaurreta", Municipio de Santa Bárbara, sustituyendo a Daisy Rodríguez, que goza de licencia por los meses que faltan del presente año lectivo.

Marcelo Perdomo, Director de la Escuela Rural de la aldea La-

gma Colorada, jurisdicción de Cofinas, en vez de Gabriel Paz, que renunció.

Daniel Rodríguez, Director de la Escuela Rural de la aldea Las Breas, jurisdicción de Chinda, en sustitución de José R. Castellanos.

Román Sabillón, Director de la Escuela Rural de la aldea Santa Rosita, jurisdicción de Gualala, en vez de Narciso Quinteros, que pasó a otra Escuela.

Justo R. Altamirano, Director de la Escuela Rural de la aldea La Flecha, Municipio de Macuelizo, en sustitución de Antonio Alfaro, que pasó a otra Escuela.

Antonio Alfaro, Director de la Escuela Rural de la aldea El Ermitaño, jurisdicción de Macuelizo, sustituyendo a Justo R. Altamirano, que pasa a otra Escuela.

Graciela Cardona, Sub-Directora de la Escuela Urbana Mixta "Tiburcio Carías Andino", del Municipio de Nuevo Cecilac, en lugar de Matilde Reyes, que renunció.

José Concepción Cortés, Director de la Escuela Rural de la aldea San José de Majada, Municipio de Petoa, en sustitución de Alvaro R. Morel, que abandonó su cargo.

José Saúl Pineda, Sub-Director de la Escuela Rural de la aldea San Antonio Malera, jurisdicción de San Francisco de Ojuera, en vez de Juan Vicente Méndez, que renunció.

Nelia Mejía, Sub-Directora de la Escuela Rural de la aldea de Choloma, jurisdicción de San Nicolás, en lugar de Ramón Rosa Vallecillo, que pasa a otra Escuela.

Benjamín Moreno, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana de Varones "Jesús Regalado", Municipio de Trinidad

Emérita Paredes, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana de Niñas "Guadalupe Ulloa", Municipio de Trinidad.

Noé Paz Fernández, Director de la Escuela Rural de la aldea La Unión, jurisdicción de Trinidad, en sustitución de Emérita Paredes, que pasa a otra Escuela.

Jonathán Pérez, Sub-Director de la Escuela Rural de la aldea La Unión, Municipio de Trinidad, sustituyendo a Noé Paz Fernández, que pasa a ocupar otro cargo en la misma Escuela

José Tinoco Flores, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea de Azacualpa, Municipio de Zacapa, en lugar de Víctor Bardales, que renunció.

Héctor Torres h., Director de la Escuela Rural de la aldea El Portillo, jurisdicción de Naranjito, en sustitución de J. Trinidad Madrid, que pasa a ocupar otro puesto.

J. Trinidad Madrid, Director de la Escuela Rural de Santa Ana, jurisdicción de Naranjito, sustituyendo a Héctor Torres h., que pasa a ocupar otro puesto.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho según Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela de Bográn.

Acuerdo N° 1268

Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes señores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Atlántida, que a continuación se detallan:

Zonia P. Arévalo; Profesora Auxiliar de la Escuela de Niñas "Miguel Barahona", del Municipio de Tela.

Celia Matute Vásquez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", del Municipio de Tela.

Armando Rodríguez, Profesor Especial de Música de la Escuela de Varones "Francisco Morazán", del Municipio de Tela.

Manuel Cabrera, Profesor Auxiliar de la Escuela de Varones "Francisco Morazán", del Municipio de Tela, en sustitución de la Profesora Marina de Escobar, que renunció.

Elena V. de Zelaya, Directora y Profesora de la Escuela Privada "Emperatriz Elena", de Tela.

Manuel Iriás Reyes, Profesor Auxiliar de la Escuela de Varones "Francisco Morazán", del Municipio de Tela, en sustitución del Profesor Jesús Mejía Figueroa, que renunció.

Jorge Argueta, Director y Profesor de la Escuela Urbana Mixta "Juan Ramón Molina", del Municipio de El Porvenir, en sustitución de la Profesora María Cristina de Matute, que no aceptó el cargo.

Alicia de Sabonge, Directora y Profesora de la Escuela Mixta "La Libertad", de la aldea Sambo-Creek, Municipio de La Ceiba, en sustitución del Profesor Heriberto Meza Cáceres, que no aceptó el cargo.

Agueda Fuentes, Sub-Directora de la Escuela Mixta "La Libertad", de la aldea Sambo-Creek, Municipio de La Ceiba, en sustitución de la Profesora Alicia de Sabonge, que pasó a ocupar otro puesto.

Sara Cabrera, Profesora Auxiliar de la Escuela Mixta "La Libertad", de la aldea Sambo-Creek, Municipio de La Ceiba, en sustitución de la Profesora Agueda Fuentes, que pasó a ocupar otro puesto.

Beatriz Brown, Directora y Profesora de la Escuela "Miguel P. Baraona", de la aldea de Arme-

nia Bonito del Municipio de La Ceiba, en sustitución de la Profesora Erlinda de Chévez, que renunció.

Livio Martínez, Director de la Escuela Mixta "El Porvenir", de la aldea de Corozal, Municipio de La Ceiba.

Noelia Velásquez, Sub-Directora de la Escuela Mixta "El Porvenir", de la aldea de Corozal, Municipio de La Ceiba.

Olivia E. Verde, Profesora Auxiliar de la Escuela Mixta "El Porvenir" de la aldea de Corozal, municipio de La Ceiba, en sustitución de la Profesora Elba Martínez que renunció.

Noemí Velásquez, Profesora Auxiliar de la Escuela Mixta "El Porvenir", de la aldea de Corozal, Municipio de La Ceiba.

Mélida Veliz Cruz, Directora y Profesora de la Escuela Mixta "José Trinidad Cabañas", de la aldea de San Juan Benque, Municipio de La Masica, en sustitución de la Profesora Ela Peraza, que renunció.

Norma Estela Najera, Directora y Profesora de la Escuela Mixta "José Trinidad Cabañas", de la aldea de Flores de Leán, Municipio de Esparta, en sustitución de la Profesora Isabel Medina, que renunció.

Gloria M. v. de Gámez, Directora y Profesora de la Escuela "José Trinidad Cabañas", de la aldea de San Francisco de Saco, Municipio de Esparta, en sustitución de la Profesora Vilma Nelly Orellana, que renunció.

Consuelo Solís Rubí, Sub-Directora y Profesora de la Escuela "Sagrado Corazón", de la aldea de Tomalá en el Municipio de Jutiapa.

Marta J. Tinoco, Directora y Profesora de la Escuela Mixta "Estebán Guardiola", de la aldea de El Triunfo de la Cruz, Municipio de Tela, en sustitución del Profesor Pastor Jiménez, que no aceptó el cargo.

Ernestina Munguía, Directora de la Escuela República de Honduras", de la aldea de Santiago, Municipio de Tela, sustituyendo a Maximina Murillo, que no aceptó el cargo.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho según Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela de Bográn.

Acuerdo N° 1269

Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes señores, Miembros del Personal de Servicio de las Escuelas Primarias Urbanas del Municipio de Tela, departamento de Atlántida, que a continuación se detallan:

Bibián Coello H., vigilante y barrendero de la Escuela "Miguel Paz Baraona".

Nicolás Alvarado C., vigilante y barrendero de la Escuela "Francisco Morazán".

Ricardo M. Osorio, vigilante y barrendero de la Escuela "Vicente Cáceres".

Efraín Alvarado V., vigilante y barrendero de la Escuela "Lempira".

Valentín Pérez Paz, Policía Escolar de las Escuelas "Francisco Morazán", y "Miguel Paz Baraona".

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de dichas Escuelas, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Graciela Bográn.

Acuerdo N° 1270

Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Renegildo Zamora P., Director de la Escuela Rural de la Aldea Las Flores, Municipio de Concepción del Norte, departamento de Santa Bárbara.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho según Decreto N° 173, de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1271

Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales, del departamento de El Paraíso, que a continuación se detallan:

Profesor Francisco Morazán R., Profesor Auxiliar de la Escuela Guía Técnica N° 10, "Pedro Nufio", de la ciudad de Danlí, en sustitución del Profesor Lisandro Ardón Pastora, quien goza de licencia por los meses que faltan del presente año.

Profa. María S. de Molina, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán", de Villa El Paraíso, en sustitución de la de igual título Irma Morgan Sevilla, que renunció.

Profesora Julia Ferrufino, Directora de la Escuela "Francisco Morazán", de la aldea de Sabana Redonda, Municipio de Alauca, en sustitución de la Profesora Carmen de Valladares, que renunció.

Profesora Blanca Isolina Cerrato, Directora de la Escuela "Esteban Guardiola", de la aldea El Pedregalito, Municipio de Alauca, en sustitución del Profesor Feliciano Ferrufino, que renunció.

Profesor Ramón Henríquez, Director de la Escuela Rural Mixta "Marco A. Soto", de la aldea Las Selvas, Municipio de Villa El Paraíso, en sustitución del Profesor Armando Talavera, que interpuso su renuncia.

Profesora Isaura M. de Méndez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Pompilio Ortega", del Municipio de Liure.

Profesora Luisa Analía Vallecillo, Directora de la Escuela Rural Mixta "Alvaro Contreras", de la aldea La Batea, Municipio de Danlí, en sustitución de la Profesora Andrea Erlinda Aviléz, que renunció.

Profesor Juan Luis Cáceres, Director de la Escuela Rural de la aldea Quebrachos, Municipio de San Lucas.

Profesora Erlinda de Zelaya, Directora de la Escuela R. Mixta de la aldea Comunidad, Municipio de San Antonio de Flores.

Profesor José María Palma O., Director de la Escuela Rural Mixta de la aldea Las Casitas, Municipio de Soledad.

Profesora Cándida Talavera, trasladada del cargo de Directora de la Escuela Rural de San Marcos, Municipio de Danlí, en vista de quedar suprimida dicha Escuela, por escasa matrícula, al cargo de Directora de la Escuela Rural de la aldea San Julián, Municipio de Danlí, en sustitución de Julio C. Serrano.

Profesora Elma S. Iriás, Directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea El Zamorano, Municipio de Danlí, en sustitución de la Profesora Carmenza Acuña, que renunció.

Profesora Bertha Medina, Directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea de Quebrada Larga, Municipio de Danlí, en sustitución de la Profesora Elma S. Iriás, que pasó a ocupar otro puesto.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho según Decreto N° 173, de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1272

Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las Profesoras Erlinda Midence y Flora Rodríguez, Profesoras de Educación para el Hogar, de Segundo Curso "A" y Cuarto Curso "B", respectivamente, de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, ambas en sustitución de la de igual título Dolores Flores, que renunció.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1273

Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las jóvenes M. Hortensia Alvarado y Morge Alicia Joya, Inspectoras y Enfermeras, respectivamente, de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, sustituyendo, por su orden, a la Profesora Amelia Lagos, que pasa a ocupar otro puesto en la misma Escuela y Martha Funes, que renunció.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1274

Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente, del Instituto Central, de esta ciudad, así:

P. M. Roberto Núñez, Profesor de Contabilidad, II Curso "B", de Educación Comercial, sustituyendo a la de igual título Lucila Aguilar C., que renunció.

Lic. Carlos G. Zacapa, Profesor de Filosofía, V Curso "A", de Educación Secundaria, en lugar del de igual título Dante G. Ramírez, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho centro, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1275

Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes jóvenes, Miembros del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Señor José Ezequiel Acosta, Bibliotecario, sustituyendo a la señorita Cora Gallo.

PERSONAL DOCENTE

Profesora Vilma Muñoz, Catedrática de Educación para el Hogar, V Curso de Educación Normal Urbana, en sustitución de Gloria de Díaz, que renunció.

Profesora Piedad de Munguía, Catedrática de Estudios Sociales, II Curso Combinado, en sustitución de Gloria de Díaz que renunció.

Profesor Carlos Ulises Cruz, Catedrático de Ciencias Naturales de III Curso Combinado, en lugar de Eloidina Cerrato.

Licenciado Ismael Zapata Cáliz, Catedrático de Francés, IV Curso de Educación Secundaria, en vez del de igual título Raimundo Orellana.

PERSONAL DE SERVICIO

Señor Cristóbal Ardón, Conserje, en sustitución de José Ezequiel Acosta, que pasa a ocupar otro puesto en el mismo Instituto.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del mencionado establecimiento, a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1276

Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 2.385.00) dos mil trescientos ochenta y cinco lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director del Instituto Central, de esta ciudad, valor que invertirá en comprar las máquinas de escribir que se detallan a continuación:

3 máquinas "Olimpia", modelo Super De Luxe SGL, carro 33 cms. (13"), L. 575.00 c/u., L. 1.725.00.
1 máquina "Olimpia", modelo Super De Luxe, SGL, carro 46 cm. (18"), L. 660.00; Total, L. 2.385.00.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al citado Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1277

Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Gonzalo Aguilera, Director de la Escuela

Rural Mixta "Lempira", de la aldea La Puerta, Municipio de Morolica, Departamento de Choluteca.

El nombrado devengaré el sueldo a que tiene derecho según Decreto N° 173, de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1278

Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Comayagua, que a continuación se detallan:

Profesora Benilda C. de Castellanos, Profesora Auxiliar de la Escuela "República de Colombia", de la ciudad de Siguatepeque, en sustitución de Lidia M. de Lagos, que renunció.

Profesora Concepción A. López, Directora de la Escuela Rural de la aldea Terrero Blanco, Municipio de Siguatepeque, en sustitución de Aida Lara Pacheco, que renunció.

Profesora Ana Ventura Martínez, Directora de la Escuela Rural de la aldea El Ojo de Agua, Municipio de Siguatepeque, en sustitución de Norma R. Castro, que renunció.

Profesora Manuela de Amador, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Gregorio Donaire", Municipio del Rosario, en sustitución del Profesor Juan José Padilla, que renunció.

Profesor Víctor Bardales, Director de la Escuela Rural de la aldea Los Empates, Municipio de Comayagua, en sustitución del Profesor José Tito Mejía, que renunció.

Profesora Paula Mancía, Directora de la Escuela Rural de la aldea Puerta del Potrero, Municipio de San José del Potrero, en sustitución de la Profesora María Blanca de Hernández, que renunció.

Profesora Mercedes Esther Torres, Directora de la Escuela Rural de la aldea El Calichito, Municipio de San José del Potrero, en sustitución de Leopoldina Guerra, que renunció.

Profesor Francisco E. Mejía, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "La Democracia", Municipio de La Libertad, en sustitución de la Profesora Altigracia Andara, que renunció.

Profesora Amelia Maldonado, Directora de la Escuela Rural Mixta "Santos Guardiola", de la aldea El Horno, Municipio de Comayagua, en sustitución de la Profesora Guillermina L. de Cáceres, que renunció.

Profra. M. Agustina Aragón, Directora de la Escuela Rural Mixta "Augusto C. Sandino", de la aldea Las Delicias, Municipio de San José de Comayagua, en sustitución de la Profesora Blanca E. de Hernández, que renunció.

Profesora Amelia Anariba, Directora de la Escuela Rural Mixta "Marcos Carías Reyes", de la aldea de San Rafael, Municipio de Ojo de Agua, en sustitución de la Profesora Elia Anariba Ulloa, que renunció.

Profesora Angelina M. de Domínguez, Directora de la Escuela Rural Mixta "Domingo Vásquez", de la aldea Las Lajas, Municipio de Ojo de Agua, en sustitución de la Profa. Adelfia Mencía U., que renunció.

Profesora Maura Josefina Garay, Directora de la Escuela Rural Mixta "Antonia Collier" de la aldea de Potreritos, de San José del Potrero, en sustitución de Aminda Cáceres, que renunció.

Profesora Alicia Medina, Directora de la Escuela "José María Ochoa Velásquez", de la aldea de Guacamayas, Municipio de Comayagua, en sustitución de la Profa. Ciriaca de Díaz, que pasa a ocupar otro puesto.

Profesora Daisy L. Andino, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Augusto C. Coello", de la aldea de Flores, Municipio de la Villa de San Antonio.

Profesora Ciriaca de Díaz, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Augusto C. Coello", de la aldea de Flores, Municipio de la Villa de San Antonio.

Profesora Adela B. de Molina, rectificación del Acuerdo N° 639, de fecha 18 de marzo del presente año, en el que aparece nombrada la Profesora Adela B. Urquía, Directora de la Escuela Rural de la aldea La Pimienta, Municipio de San José de Comayagua, en el sentido que debe de leerse: "Adela B. de Molina".

Profesora Victorina L. de Ríos, cancelar el nombramiento de Directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea Las Mesas, Municipio de Comayagua, en vista del escaso número de matrícula; fue nombrada por medio del Acuerdo N° 639, de fecha 18 de marzo del presente año.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho según Decreto N° 173, de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1279

Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes señoras, Miembros del Personal de Servicio de las Escuelas Primarias Urbanas, del departamento de Comayagua, que a continuación se detallan:

Señora Anita Pérez, Encargada de la Merienda y Aseo, de la Escuela de Varones Guía Técnica N° 7, "Juan de Jesús Zepeda", de la ciudad de Comayagua.

Señora Toribia Fonseca, Encargada de la Merienda y Aseo de la Escuela de Niñas "Rosa de Valenzuela", de la ciudad de Comayagua.

Señora Bernarda Bulnes, Encargada de la Merienda y Aseo de la Escuela "José Trinidad Cabañas", de la ciudad de Comayagua.

Señora María de Jesús Mejía, Encargada de la Merienda y Aseo de la Escuela "Luis Landa", del Municipio de Siguatepeque.

Señora Laura Mejía, Encargada de la Merienda y Aseo de la Escuela "República de Colombia", de la ciudad de Siguatepeque.

Señora Margarita de Chavarría, Encargada de la Merienda y Aseo de la Escuela "José Ceolbio del Valle", del Municipio de Ajuterique.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de dichas Escuelas, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1280

Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias, del departamento de Intibucá, que se detallan a continuación:

Daniel Orellana Menjivar, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Guía Técnica N° 12", Municipio de La Esperanza, en sustitución del de igual título Carlos Rafael Herrera, que renunció.

Antonia Santos, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Valero Meza", del Municipio de Intibucá, en sustitución del de igual título Guillermo Rivera, que pasa a otro puesto.

Guillermo Rivera G., Subdirector de la Escuela Urbana "Parabaraona", del Municipio de Yamaranguila, en sustitución de la de igual título Zoila Esperanza Nolasco, que renunció.

Rosa Delia Montoya, Directora y Profesora de la Escuela Rural "El Rosario", aldea de Potreritos, Municipio de Masaguara, en sustitución de Concepción Aguilar, que pasó a otra Escuela.

Ercilia Gámez Girón, Directora de la Escuela Rural "Miguel R. Dávila", de la aldea de Coclán, Municipio de Jesús de Otoro, en sustitución de la Profesora Elvira Medina, que renunció.

Edmundo Aguilar Claros, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Paz Baraona", del Municipio de Intibucá, que renunció.

pio de Yamaranguila, en sustitución del de igual título Guillermo Rivera, que renunció.

José María Aguilar, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Presidente Sierra", del Municipio de San Marcos de Sierra, en sustitución de la Profesora María Encarnación Pérez, que pasó a otro puesto.

David González, Director y Profesor de la Escuela Urbana "Alturas", del Municipio de San Isidro, en sustitución de Antonia Santos, que pasó a ocupar otro puesto.

Marco Antonio López, trasladado del cargo de Director de la Escuela Rural de San Antonio, en vista de haberse cancelado dicha Escuela, por escaso número de matrícula, al cargo del Subdirector de la Escuela Rural "José Cecilio del Valle", de Santa Teresa, del Municipio de San Antonio.

Olayo Mejía Sánchez, trasladado del cargo de Director de la Escuela Rural "Juan Lindo", de la aldea de San Lucas, del Municipio de Camasca, en vista de haberse cancelado dicha Escuela, por escaso número de matrícula, al cargo de Subdirector de la Escuela Rural "Cultura", aldea de San Isidro, del Municipio de Camasca.

Heriberto Meza, trasladado del cargo de Director de la Escuela Rural de La Pimienta, del Municipio de La Esperanza, en vista de haberse cancelado dicha Escuela, por escaso número de matrícula, al cargo de Director y Profesor de la Escuela Rural "Alvaro Contreras", aldea de La Ceibita, del Municipio de Yamaranguila.

Teófilo López Méndez, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Alturas", del Municipio de San Isidro, en sustitución de Alicia Muñoz de Salazar, que renunció.

Manuel de Jesús Sabillón, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Alturas", del Municipio de San Isidro, en sustitución de Arístides Salazar, que renunció.

Rosa Corina Ramos, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Policarpo Bonilla", del Municipio de Santa Lucía, en sustitución del de igual título José María Aguilar, que pasa a ocupar otro puesto.

Hilda Isolina Ramos, Directora y Profesora de la Escuela Rural "Ilustración", de la aldea El Tejar, del Municipio de La Esperanza, en sustitución de María Magdalena Manzanares, que pasa a ocupar otro puesto.

Eliás Reyes, Director de la Escuela Rural "Naciones Unidas", de la aldea de Nueva Esperanza, del Municipio de La Esperanza, en sustitución del Profesor Teófilo López M. que pasa a ocupar otro puesto.

María Magdalena Manzanares, Subdirectora y Profesora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea de Azacualpa, del Municipio de Intibucá, en sustitución de la Profesora Clemencia Méndez, que pasa a ocupar otro puesto.

Marina Pineda Knight, Directora y Profesora de la Escuela Rural "Lempira", aldea San Nicolás, del Municipio de Intibucá, en sustitución del Profesor Pedro López Cabrera, que pasa a ocupar otro puesto.

Andrés Pérez Sabillón, Director y Profesor de la Escuela Rural "Ramón Rosa", de la aldea Agua Sucia, del Municipio de Yamaranguila, en sustitución del Profesor Eliás Reyes, que pasa a ocupar otro puesto.

Pedro López Cabrera, Director y Profesor de la Escuela Rural "Miguel Morazán", aldea Lagunetas, del Municipio de Masaguara, en sustitución del Profesor Saúl Grau, que renunció.

Ulises Fiallos, Subdirector y Profesor de la Escuela Rural "El Esfuerzo", aldea Quiraguira, del Municipio de Masaguara, en sustitución del Profesor Concepción Aguilar, que pasa a ocupar otro puesto.

Concepción Aguilar, Directora y Profesora de la Escuela Rural "El Esfuerzo", aldea Quiraguira, del Municipio de Masaguara, en sustitución del Profesor David González, que pasa a ocupar otro puesto.

Clemencia Méndez, Directora y Profesora de la Escuela Rural "El Rosario", aldea Potreritos, del Municipio de Masaguara, en sustitución de Rosa Delia Montoya, que renunció.

Alicia Muñoz Zalazar, Directora y Profesora de la Escuela Rural "República de Cuba", aldea Guatateca, del Municipio de Masaguara, en sustitución de la Profesora Amanda Palacios, que renunció.

Mario Tosta Fiallos, Director y Profesor de la Escuela Rural "Modelo", del Municipio de Jesús de Otoro en sustitución de Asunción Fiallos Tosta que pasa a otro puesto.

Asunción Fiallos Tosta, Subdirectora y Profesora de la Escuela Rural "Modelo", del Municipio de Jesús de Otoro, en sustitución de la Profesora Reina Tosta, que renunció.

Esperanza Castro, Directora y Profesora de la Escuela Rural "Juan Lindo", aldea Rosario, del Municipio de San Antonio, en sustitución del Profesor Luis Alonso Castro, que pasa a ocupar otro puesto.

Luis Alonso Castro, Director y Profesor de la Escuela Rural "Francisco Morazán", aldea San Jacinto, del Municipio de San Antonio, en sustitución de la Profesora Rosa Hilda Díaz, que pasa a ocupar otro puesto.

María Encarnación Pérez, Directora y Profesora de la Escuela Rural "José Trinidad Cabañas", aldea Las Lomas, del Municipio de Colomoncagua, en sustitución del Profesor Enrique Sánchez, que pasa a ocupar otro puesto.

Enrique Sánchez, Director y Profesor de la Escuela Rural "Marco Aurelio Soto", aldea San Antonio, del Municipio de Colomoncagua, en sustitución del Profesor Candelario Hernández, que fue sustituido.

Rosa Hilda Díaz, Directora y Profesora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", aldea Santa Rita, del Municipio de Santa Lucía, en sustitución de la Profesora Rosa Corina Ramos, que pasó a otro puesto.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho según Decreto N° 173, de 16 de octubre de 1957, a partir de la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1281

Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del departamento de Yoro, que se detallan a continuación:

Iván Micheletti, Profesora Auxiliar de la Escuela de Varones "Pedro P. Amaya", del Municipio de Progreso, en sustitución de la de igual título Virginia Canales, que renunció.

Esly Urbina, Profesora Auxiliar de la Escuela "Urraco Pueblo", del Municipio de Progreso, en sustitución de la de igual título Eda Judith Ortiz, que renunció.

Julia Matute, Directora de la Escuela Rural del "Nance", Municipio de Olanchito, en sustitución de la Profesora Olga Marina Barahona.

Enriqueta v. de Chirinos, Directora de la Escuela Rural de la aldea El Tablón, del Municipio de Yoro, en sustitución de Héctor Cabrera.

Sabina Murillo, Directora de la Escuela Rural La Laguna, del Municipio de Yoro, en sustitución de José León Funes, que renunció.

Marina Cerrato, Directora de la Escuela Rural del Bálsamo, del Municipio de Progreso, en sustitución de la Profesora Mercedes Rodríguez, que renunció.

Nery Chirinos, Directora de la aldea de Armenia, del Municipio de Olanchito, en sustitución de Glenda Posas G., que renunció.

Gabino Vásquez, Sub-Director de la Escuela de Varones de Santa Rita, del Municipio de El Negrito, en sustitución de la Profa. Rubenia Sorto, que renunció.

Francisco Erazo, Profesor Auxiliar de la Escuela de Varones de Santa Rita, del Municipio de El Negrito, en sustitución del Profesor Florencio Velásquez, que pasó a ocupar otro puesto.

Suyapa Rodríguez G., Directora de la Escuela Rural de la aldea de Jimia, del Municipio de Yoro, en sustitución del Profesor Arturo Murillo, que abandonó el cargo.

Irma Moya, Directora de la Escuela Rural de El Zarzal, del Municipio de Yoro, en sustitución de

la Profesora Abelina Sandoval, que pasó a ocupar otro puesto.

Aminda Tinoco de Zapata, Directora de la Escuela de Párvulos "Manuel M. García", del Municipio de Progreso, en sustitución de la Profesora Antonia Canales de Rivera, que renunció.

Olivia de Martínez, Directora de la Escuela de la aldea La Mina, del Municipio de Progreso, en sustitución de Edelmira Castillo S., que renunció.

Gloria Martínez, Directora de la Escuela Rural de la aldea de El Porvenir, del Municipio de Progreso, en sustitución de Rosalía Cardona, que renunció.

Florencio Velásquez, Sub-Director de la Escuela Urbana Mixta "Minerva", del Municipio de Morazán, en sustitución de la Profesora Bertha Velásquez, que renunció.

Emelina García R., trasladada del cargo de Directora de la Escuela Rural de Las Delicias, del Municipio de Olanchito, a Directora de la Escuela de la aldea de Santa Martha, del Municipio de Yoro, en sustitución de Santiago Varela, que abandonó el puesto.

Flavia Martínez y Martínez, Sub-Directora de la Escuela Urbana Mixta "Cleto González", del Municipio de Yoro, en sustitución del Profesor Héctor L. Castro, que renunció.

Raquel Martínez Tejeda, Directora de la Escuela Mixta "Cleto González", del Municipio de Yoro, en sustitución del Profesor Ulises Ochoa, que renunció.

Dolores Rosales, Profesora Auxiliar de la Escuela Mixta "Cleto González", del Municipio de Yoro, en sustitución de la Profesora Sofía R. Basilett, que renunció.

Luz Esperanza Torres, Directora de la Escuela de la aldea de Vallecillo, del Municipio de Yoro, en sustitución de J. Américo Ochoa, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho según Decreto N° 173, de 16 de octubre de 1957, a partir de la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1282

Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias, de este departamento, que a continuación se detallan:

Profesora Paula Soto, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana de Varones "Francisco Morazán", de esta ciudad capital, en sustitución del de igual título Erasmo Camacho, que renunció.

Profesora Carmen Hernández, trasladada del cargo de Profesora

Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "República de Panamá", de esta ciudad, a Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Simón Bolívar", de esta ciudad, en sustitución del de igual título Carlos Chavarría, que renunció.

Emilio Hernández Corea, Subdirector de la Escuela Rural de Vallecillos, jurisdicción de Cedros, en sustitución del Profesor Alfredo R. Banegas, que no se presentó a ocupar dicho puesto.

Napoleón Tercero Peña, Director de la Escuela Urbana "Centro América", de esta ciudad capital, en sustitución del Profesor Modesto Meza Mejía, que renunció.

Profesora Digna Turcios, Directora y Profesora de la Escuela Rural de Pueblo Nuevo, jurisdicción del Municipio de Cedros, en sustitución de la Profesora María Licona, que abandonó el puesto.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho según Decreto N° 173, de 16 de octubre de 1957, a partir de la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1283

Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Contrato de Arrendamiento de un Edificio, para servicio de la Editorial del Ministerio de Educación Pública, en la forma siguiente:

"Felipe Elvir Rojas, Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, debidamente autorizado para celebrar este Contrato, que en adelante se llamará "El Gobierno", y el señor Antonio R. Reina, mayor de edad, casado, Abogado, de este vecindario, que en adelante se llamará "El Contratista", convienen en celebrar y al efecto han celebrado Contrato de Arrendamiento de un Edificio, para servicio de la Editorial del Ministerio de Educación Pública, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El Contratista declara que es dueño de una casa ubicada en Comayagüela, D. C., en la segunda calle, entre segunda y tercera avenidas, la que consta de dos habitaciones: una de seis metros de largo por cinco de ancho, y otra de cinco metros de largo por cuatro de ancho, con el correspondiente servicio sanitario común para ambas piezas. La casa en referencia la obtuvo el Contratista por herencia de su señora madre doña Avelina C. v. de Reina.

Segunda: El Gobierno tomará en arrendamiento el inmueble antes descrito por un período de once meses, contados desde el 1° de febrero último, prorrogables a voluntad de ambas partes, y pagará al Contratista en concepto de renta o alquiler la suma de (L. 200.00) doscientos lempiras

anuales, la que se hará efectiva por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. El Gobierno pagará, además, los servicios de agua y luz eléctrica, menos los impuestos que gravan la propiedad que corresponden al Contratista.

Tercera: En todo lo no especialmente estipulado en este Contrato, ambas partes se someten de común acuerdo a las disposiciones del Código Civil y Ley de Inquilinato. Se hace constar, finalmente, que los contratantes tienen sus correspondientes Tarjetas de Identidad y Pago del Impuesto Sobre la Renta, así: el Oficial Mayor, Identidad N° 12, Folio 146, Tomo II; Impuesto Sobre la Renta N° H-023042; el señor Reina, Identidad N° 20, Folio 70, Tomo II B; Impuesto Sobre la Renta N° H-039002.

En fe de lo cual, firman por cuadruplicado el presente Contrato, en Tegucigalpa, D. C., a quince días de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Proveedor y Secretario General de la República que dan fe.—Sello.—f) Felipe Elvir Rojas.—f) Antonio R. Reina.—Sello.—f) Rafael Díaz Chávez, Proveedor General de la República.—Sello.—f) Edda Zúñiga L., Secretaria de la Procuraduría General de la República.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1284

Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha quince de abril del año en curso, por el joven Enrique Durón Avilés, Perito Agrónomo y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Secundaria (Plan derogado), y Educación Comercial, que cursó y aprobó en los Institutos "Central" y "Héctor Pineda Ugarte", de esta capital, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer

Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Matemáticas (Álgebra y Geometría), Francés, Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Química Mineral, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1285

Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, en la forma siguiente:

Ing. Arturo Morillo, Profesor de Física, del Cuarto Curso de Educación Secundaria, en lugar del P. M. Juan José Ortuño, que renunció.

Lic. Samuel Bográn h., Profesor de Filosofía, de Cuarto y Quinto Cursos de Educación Secundaria, en lugar del P. M. Juan J. Ortuño, que renunció.

Prof. Higinio López Fajardo, Consejero de Estudiantes y Prof. de Artes Industriales, Cuarto Curso de Magisterio y Secundaria, y Educación Física, Segunda y Tercera Edad, Varones.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1286

Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "La Independencia", de la ciudad de Santa Bárbara, en la forma siguiente:

Profesor Humberto O. Trejo, Catedrático interino de Castellano y Matemáticas, del Segundo Curso Normal y Secundaria, en lugar de la Profesora Pastora Hernández, que goza de licencia.

Profesor Francisco Castellón C., Catedrático interino de Higiene Escolar, Historia de la Educación, del Quinto Curso Normal y Consejo de Curso y Orientación, del Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, en lugar de la Profesora Pastora Hernández, que tiene licencia.

Profesor Gonzalo López, Catedrático interino de Sociología Educativa, del Quinto Curso Normal, en lugar de la Profesora Pastora Hernández.

Profesor Manuel Barahona, Catedrático de Psicología Educativa, en Cuarto Curso Normal, en lugar de la Profesora Pastora Hernández.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del mencionado Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1287

Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la señora Amalia Sevilla, Preparadora de la Merienda de la Escuela de Ensayo "Dionisio de Herrera", de esta ciudad capital, en sustitución de la señora Elvira Banegas, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto de dicha Escuela, a partir de la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1288

Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar el nombramiento de Directora de la Escuela Rural de la aldea "Lomitas", Municipio de Olanchito, departamento de Yoro,

autorizado a favor de Rosa Migdalia Madrid, en Acuerdo N° 479, de fecha 6 de marzo último.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1289

Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Serafín Mejía E., catedrático de la asignatura de Matemáticas, de Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, del Instituto Departamental de "Occidente", de la ciudad de La Esperanza, en sustitución de la de igual título Martha de Castellanos, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho centro, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1290

Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Doctor Napoleón Gúnera A., Médico de la Escuela Normal Rural Experimental de Varones, de El Edén, Comayagua, en sustitución del de igual título Mariano Aguiluz, que estaba nombrado interinamente.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1291

Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Luz Guzmán de Morales, catedrática de la asignatura de Inglés, de Tercero y Cuarto Cursos de Educación Normal Urbana, del Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de la ciudad de Nueva Ocotepeque, en sustitución de los señores Br. Rafael Antonio Ardón y doña Margarita de Maes, respectivamente, que renunciaron.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde

la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1292

Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la S. C. Melida Antonia Salgado, Mecanógrafa Jefe de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, en sustitución de la P. M. Hilda Alonzo, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1293

Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Cancelar, a partir del 1º del mes en curso, el nombramiento de la Profesora Elly G. de Chavarria, como Profesora Correctora de Castellano, del Departamento de Profesionalización Sección de Educación Primaria Rural, de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad.

2º—Nombrar, a partir del 1º del mes en curso, a la Profesora Elly G. de Chavarria, Profesora Redactora de Castellano, del Departamento de Profesionalización Sección de Educación Primaria Rural, de la Escuela antes mencionada.

3º—La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, a partir de la fecha arriba indicada en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1294

Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinte de mayo del año en curso, por el joven Enrique Ernesto Alvarado, Maestro de Educación Primaria Urbana, y vecino de la ciudad de Comayagua, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departa-

mental "León Alvarado", de la mencionada ciudad, con las similitudes a las del Plan de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

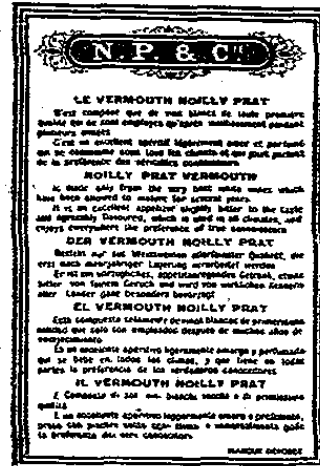
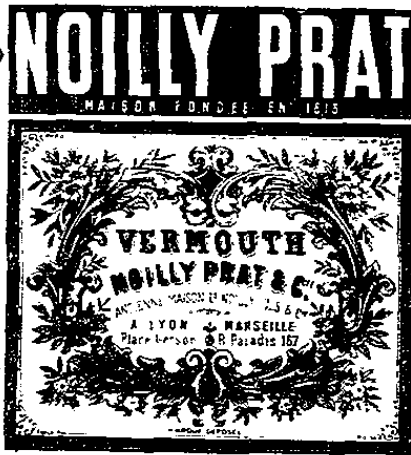
ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Asia y África, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales

AVISOS

REGISTROS DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintisiete de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Etablissements Nolly Prat & Cie., una Sociedad Anónima, domiciliada en 165 rue Paraita, en la ciudad de Marsella, Bocas del Rómano, Francia, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Etiqueta Nolly Prat y Contra Etiqueta Bleue N. P. & Cie", (Etiqueta Nolly Prat et contre étiquette bleue N. P. & Cie), según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro



tro, No 41.263, del 11 de marzo de 1954, inscrita en el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Francia, etiquetas agrupadas en un solo registro, que amparan, distinguen y protegen: un vermouth; la que se aplica o fija a los artículos y productos, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en la industria y en el comercio, sin distinción de tamaño, pero con reivindicación de los colores; para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1961.

28 M. y 7 A., 61.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinte de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía American Cyanamid Company, una corporación del Estado de Maine, domiciliada en 30 Rockefeller Plaza, en Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica, denominada "Cyanamid", dentro de un óvalo superpuesto sobre un globo terráqueo, conforme al clisé, y conforme al adjunto certificado de registro No 47.882 del 17 de enero de 1961, de la División de la Propiedad Industrial del Ministerio de Fomento de Colombia; marca que ampara, distingue y protege: instrumentos y aparatos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios; adhesivos; tintes y pigmentos; fibras textiles; alimentos animales y suplementos alimenticios; productos químicos para uso en la industria, la minería y la agricultura; fertilizantes; productos y preparaciones farmacéuticas y veterinarias; artículos de perfumería y de tocador; aguas minerales medicinales; vinos y tónicos; marca que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases y recipientes que los contienen por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961.



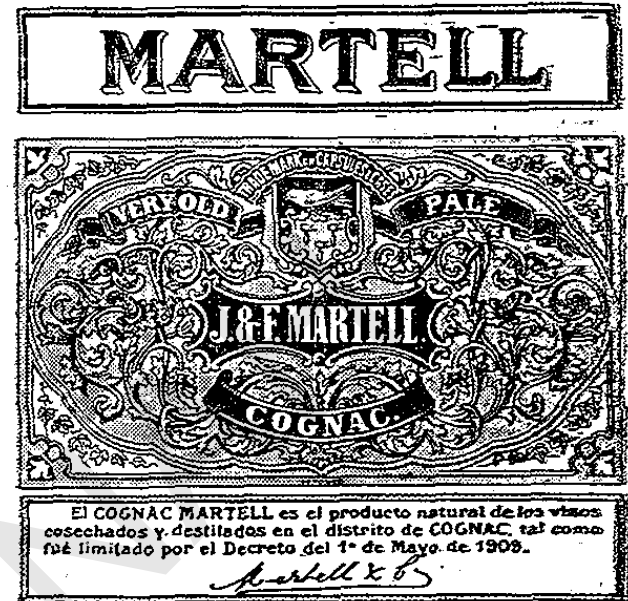
28 M., 7 y 17 A. 61.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

(Historia Universal, Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras, (Problemas Contemporáneos) Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Mo-

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinte de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Societé de la Marque J. & F. Martell, sociedad de responsabilidad limitada, cuyo domicilio social es Place Edouard Martell, en Cognac, Charente, Francia, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: Etiqueta "Very Old Pale" y banda "Martell", según el



clisé y conforme al adjunto certificado de registro No 13.747, del 20 de febrero de 1958, inscrito en el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de París, Francia; la que se aplica en todas las dimensiones, sobre las botellas, recipientes, envases y paquetes, y marca que ampara: aguardientes; la que se aplica por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, con reivindicación de colores, para lo cual, se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961.

28 M., 7 y 17 A., 61.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiuno de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecludario, en mi carácter de; apoderado de la Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, Vormals Meister Loctus & Brünning, domiciliada en Frankfurt (Main)-Hochst, en Alemania, con poder que acompaño razonado, para que se me devuelva, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representación, consistente en la palabra:

SEGONTIN

que le sirve para distinguir, amparar y expender los productos que fabrica: medicamentos; se usa impresa, grabada, en cualquier tipo de letra, color o tamaño, y se aplica a los productos en sus envases, empaques, cajas y demás objetos que las contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño las diez etiquetas y los demás documentos reglamentarios, rogando el trámite y en su oportunidad, el acuerdo, concediendo dicho registro y depósito.—Tegucigalpa, D. C., veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961.

28 M., 7 y 17 A., 61.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinte de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Societé de la Marque J. & F. Martell, sociedad de responsabilidad limitada, cuyo domicilio social es Place Edouard Martell, en Cognac, Charente, Francia, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la mar-

ca de fábrica denominada: Acondicionamiento "Cordon Bleu", que incluye la etiqueta, la banda y el cordón, según el clisé y conforme al certificado de registro N° 12.577, del 20 de octubre de 1948, inscrito en el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de París, Francia, que se acompaña, y marca que ampara: aguardientes; la que se aplica o fija a las botellas y demás recipientes, envases y paquetes, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para lo cual, se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961.



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

28, M. 7 y 17 A., 61.

sión superficial, denominado El Zapote Verde, sito en el municipio de San Juan de Flores, de este departamento, siendo sus límites: Al Norte, propiedad de los herederos de Miguel Galindo, al Sur, con propiedad del señor Uclés Rosales, línea divisoria de por medio; al Este, potrero de Pablo Osorio, quebrada de por medio; y al Oeste, con propiedad de Josefa Galindo, camino de por medio. Este inmueble se encuentra cercado por todos sus rumbos con alambre de púa, piedra, zanjo y maderas, excepto por el Oeste y cultivado con zacate artificial. Se encuentra inscrito a favor del señor Uclés Rosales, con el número 210, Folios 280 y 281, del Tomo 122 del mismo Registro de la Propiedad, de este departamento; c) Un terreno llamado Santa María, de 25 hectáreas de extensión superficial, sito en el mismo municipio de San Juan de Flores, de este departamento, limitado así: al Norte, potrero del señor Uclés Rosales; al Sur, con propiedad de Juan Lemus y Agustín Hernández, cerca de por medio; al Este, trabajos del mismo señor Lemus, quebrada de por medio; y al Oeste, con propiedad de Miguel Rafael Gálvez y Josefa Galindo, camino de por medio. Este inmueble está acotado con alambre de púa, zanjo y piedra y el dominio se encuentra inscrito a favor del señor Uclés Rosales, con el número 212, Folios 282 y 283 del Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; d) Terreno denominado "Las Lajitas o los Alpes", situado en San Juan de Flores, de este departamento, de 25 manzanas de extensión y limitado así: al Norte, potrero de Guillermo

Segura y Dionisio Uclés, carretera de por medio, que conduce a San Juancito; al Sur y Oriente, potrero de Hilario Guzmán; y al Poniente, terreno baldío. Inscrito al dominio a favor del señor Uclés Rosales, con el número 259, Folios 308 y 309 del Tomo 103 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; este inmueble se encuentra cultivado con zacate jaraguá y guinea y cercado con alambre y piedra. Las propiedades anteriores serán rematadas, para con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que al señor Salvador Uclés Rosales, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura que se haga será hábil.—Tegucigalpa, D. C., 24 de marzo de 1961.

R. ZÚNIGA UGARTE, Srío.

Del 28 M. al 24 A. 61.

Título Supletorio

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de este departamento hago saber: que don Daniel Rápalo Bográn, mayor de edad, casado, Ingeniero y de este vecindario, ha presentado solicitud de título supletorio, del siguiente inmueble: Un terreno de dos manzanas más o menos de extensión superficial, acotado, situado a las orillas y por el rumbo Este de esta ciudad cabecera, el cual lo tengo encasado, y limita y mide así: al Sur, con la calle que de la Corte conduce a la Zona, con ochenta grados Norte y doscientas sesenta y seis varas, ocho décimas de vara; al Este, de rumbo Sur a Norte sesenta y tres varas y limita con Vega de la Maquinaria o sea de la Peña, actualmente los lavaderos públicos, calle y zanja de por medio; al Norte, de rumbo Este al Oeste y siguiendo el borde del Río Cececapa, aguas abajo hasta encontrar un cieniento que divide la vega que se delimita, se cuentan ciento veinte varas, continúa al Oeste franco, midiendo veinte varas al borde del barranco. De este lugar, esquinero común al lote de los señores Pineda B., colindando con el referido lote se miden al Sur, cuarenta y siete grados, treinta

minutos Oeste, ciento cincuenta y seis varas, hasta encontrar la zacatera de los herederos Bográn; al Oeste, siguiendo el alambrado de la zacatera al Sur, treinta y un grados Este, se miden cuarenta y seis varas al esquinero donde se empezó la delimitación de lote de las dos manzanas más o menos de capacidad superficial, y para mayor abastecimiento limita todo el lote así: al Norte, con el Río Cececapa y el resto del terreno que fue de los señores César y Constantino Pineda Bográn; al Sur, calle que de la Corte conduce al lugar llamado Lavaderos, que separa a los señores de arriba vecinos, en cuenta don Inocente Medina; al Este, Vega de la Peña, hoy lavaderos públicos; y al Oeste, zacatera separada por alambrado, de herederos Bográn, Fábrica de Aguardiente y solar donde está ubicada la Planta de Energía Eléctrica. El inmueble descrito lo hubo por compra que hizo a los herederos del Ingeniero don Luis Bográn, por medio de su tutora y curadora doña Gertrudis Bográn V. de Parahona, en escritura pública autorizada en esta ciudad, con fecha diez y siete de agosto del año de mil novecientos treinta y nueve, por el Notario Abogado don Amílcar Rodríguez. Que no hay otros poseedores pro indivisos. Ofrece probar con los testigos José de la Luz Mejía, Felipe Leiva e Inocente Medina. Lo representa el Abogado don Roberto Caballero. Se manda publicar por tres veces, una vez cada treinta días, para los fines de ley.—Santa Bárbara, 22 de marzo de 1961.

J. ANTONIO C. RIVERA, Srío.

28 M., 27 A. y 27 M. 61.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado 3º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veintidós de marzo del corriente año, dictó sentencia declarando a Jerónimo Almendares y Neftalía Almendares, herederos ab-intestato de su difunta madre legítima, Srta. Balnunda Lainez Soto v. de Almendares, y les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1961.

ORLANDO E. CASCAMO T., Srío.

28 M., 61.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deban citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado, conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones Talleres Tipográficos Nacionales

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes diecisiete del mes de abril próximo, del corriente año, a las dos de la tarde, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente mueble: Un camión G. M. C., color anaranjado, de seis ruedas, modelo 555A, del año de mil novecientos cincuenta y siete, motor H-37001091, Serie 555-A-T1372, con placa de Alquiler 13148; dicho mueble fue valorado en la cantidad de dos mil lempiras. El mueble descrito, se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Nunzio Riggio, es en deberle a la casa comercial "Vehículos y Equipos, S. A.". Se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1961.

E. QUESADA R., Srío.

Del 20 M. al 3 A., 61.

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

Tomo 80 del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento Francisco Morazán. El inmueble descrito fue valorado por las partes, en la suma de L.59.220.00, para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas, que los señores Fernando Callejas V. y Arturo Lainez Espinoza, representado éste último por su heredero universal Abogado Jerónimo Sandoval, adeudan al Banco Nacional de Fomento. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1961.

R. ZÚNIGA UGARTE, Srío.

Del 13 M. al 7 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles doce de abril del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se llevará a efecto el remate del inmueble siguiente: Un lote de terreno de dos mil cincuenta y dos hectáreas y mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados de extensión superficial, conocido con el nombre de Nuestra Señora del Carmen del Jicaro, situado en el Valle de Siria, en la aldea de las Animas, jurisdicción de Cedros, de este departamento y limitado así: al Norte, terreno de San Antonio de la Angostura y San Rafael; al Sur, terrenos de El Guante; al Este, terrenos de Siria, y al Oeste, ejidos de Cedros y milpa vieja. Se incluyen doscientas setenta y cinco manzanas de terreno, que don Arturo Lainez Espinoza, aportó a la Sociedad Colectiva, llamada "Arturo Lainez y Miguel A. Pérez". El terreno descrito se encuentra inscrito a favor de don Fernando Callejas V. y Arturo Lainez Espinoza, bajo número 250, folio 146 del Tomo 97 y folio 394 al 396 del

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes veinticinco de abril del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta, los inmuebles siguientes: a) Un terreno de cien manzanas de extensión superficial, acotado con madera y alambre de púa, sito en el común de Cofradía, jurisdicción de San Juan de Flores, de este departamento, siendo sus límites: Al Norte, cerros baldíos y terreno de Antonio Arguijo Z., travesía de por medio; al Sur, terreno de Eulogio Arguijo, antes de Nicolasa Lovo v. de Arguijo y herederos de Felipa Cáliz; al Este, terreno que fue de Dionisio Benítez, hoy de Antonio Arguijo Z., travesía de por medio; y al Oeste, terreno que fue de Elena Amaya, hoy de Alfonso Benítez y Salomé Arguijo G., travesía de por medio; se encuentra inscrito a favor del señor Salvador Uclés Rosales, con el número 122, Folios 165 y 166 del Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento Francisco Morazán; b) Un terreno de 25 hectáreas de exten-

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2500	0.5000
Florín	0.2635	0.5270
Corona Sueca	0.1935	0.3870
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.1600
Lira	0.001615	0.003230

Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios